

OFICIO N° 102.

Horqueta, 03 de Julio de 2.023.

SEÑOR PRESIDENTE:

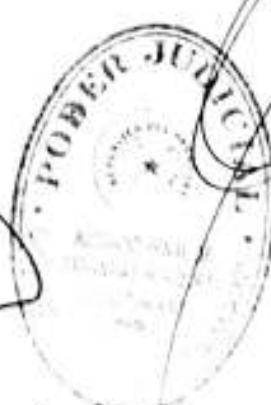
LA JUEZA PENAL DE GARANTÍAS DE HORQUETA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, Abg. ONDINA MARIA CABRAL CABRERA, quien suscribe, tiene a honra dirigirse a V.E. a los efectos de dar cumplimiento en relación al CIRCULAR N° 12/2021, en el marco "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACION PUBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL", en cumplimiento a las leyes 5.189/14 y 5282/ que dispone la presentación de un informe mensual sobre la Inhibición y lista de expedientes inhibidos del mes, en ese sentido, que revisados las causas correspondientes del Juzgado Penal de Garantías de Horqueta de la Circunscripción Judicial de Concepción, e informar que del 01 al 30 de Junio del año 2.023, en la SECRETARIA N° 1 y en la SECRETARIA N° 2, no existe ningún expediente inhibido en el mes Junio.

Salúdale atentamente.

Ante mí:


Rafael Giménez
Jefe de Oficina


Abg. Favio Alberto Cabañas Gossen
Presidente Juzgado




Abg. Ondina M. Cabral Cabrera
Jefa de Oficina de Garantías

A _____ S. _____ E.
EL PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
MG. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN.
E. _____ S. _____ D.